

Asunto: "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel, Fundación Ibercaja y Bolamar Ediciones Musicales S.L., para la coorganización y desarrollo del XII Concurso de Piano "Antón García Abril"

Expediente n.º 1965/2026/TE  
Unidad de EDUCACION Y CULTURA  
6 de marzo de 2026

### CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO "ANTÓN GARCÍA ABRIL"

**Primera.- Régimen Jurídico aplicable** El Ayuntamiento de Teruel desarrolla esta convocatoria a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General reguladora de las bases de concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Teruel, publicada en el BOPT nº 168, de 5 de septiembre de 2025, con especial referencia a su Disposición Adicional 1ª "Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia.

**Segunda.- Objeto y finalidad de la convocatoria.** Es objeto de la presente la regulación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de un concurso público para la elección de los tres ganadores de la Categoría A del Concurso Internacional de Piano "Antón García Abril" con la finalidad de difundir la obra pianística del compositor turolense Antón García Abril y la de apoyar a los jóvenes intérpretes.

La presente convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel.

**Tercera.- Crédito presupuestario, importe de los premios y sistema de abono.**

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es la establecida en el Presupuesto General de esta Corporación Municipal, con cargo a la partida presupuestaria 3341.48906 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Teruel, por un importe de 19.000,00 €. De dicho importe se deducirá

la cantidad que fiscalmente corresponda en concepto de IRPF.

Se concederán los siguientes premios a los ganadores de la Categoría A:

- Primer Premio "Premio Ciudad de Teruel": 10.000,00 €.
- Segundo Premio: 6.000,00 €.
- Tercer Premio: 3.000,00 €.

Como justificación de la subvención se entiende la obligación de los premiados de interpretar la obra con la que obtienen el premio en el Auditorio Torre Salvador de Teruel.

**Cuarta.- Requisitos de los participantes y de sus obras**

Podrán participar personas físicas que no superen los 35 años en la fecha de celebración del Concurso (25 de septiembre de 2026), que no se presenten a la Categoría B y que no hayan sido galardonados con el primer premio del Concurso de Piano Antón García Abril en ediciones anteriores.

No podrán participar en esta convocatoria las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. A este respecto, en el formulario de presentación de la solicitud para participar en el Concurso constará una declaración responsable mediante la que los participantes podrán acreditar no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre. (Modelo Anexo 2)

Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con Ayuntamiento de Teruel y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. A tal efecto en el formulario de presentación de la solicitud de participación se habilitará la posibilidad de que los participantes autoricen al Ayuntamiento de Teruel a recabar de oficio los certificados de estar al corriente, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, conforme resulta de la normativa aplicable en materia de protección de datos. En caso de que el participante se oponga a dicha consulta, deberá indicarlo expresamente en la misma solicitud, aportando él mismo los certificados correspondientes.

Los concursantes podrán presentarse al Concurso Internacional de Piano Antón García Abril en las siguientes fases y con el repertorio que se describe:

- **FASE ELIMINATORIA:** Los concursantes deberán preparar un repertorio de, al menos, 10 minutos de duración, con una o varias obras del maestro Antón García Abril, de entre las indicadas en el Anexo I, o cualquier otra obra de repertorio universal.

Los concursantes deberán grabarse en video interpretando este repertorio, y presentar un enlace a una plataforma privada de visualización (canal Youtube, Vimeo o similar, con acceso privado), donde hayan subido previamente dicha grabación. La grabación deberá presentar una buena calidad de audio y video, deberá realizarse en una sola toma en directo y sin cortes, que permita en todo momento visualizar con claridad tanto la cara como las manos del intérprete, y no debe estar editada. El vídeo deberá contener un subtítulo con el nombre, edad y nacionalidad del pianista, así como el título de la obra que interpreta, o, en su defecto, se podrá grabar su presentación en video, con la información mencionada anteriormente, justo antes del comienzo de su interpretación.

La organización se reserva el derecho de rechazar la solicitud de inscripción de cualquier pianista que presente una grabación audiovisual que no cumpla con los estándares de calidad de imagen y sonido y las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como de la que tuviera conocimiento o percibiera algún montaje o falsedad en la misma.

- **FASE FINAL:** El repertorio de la fase final será única y exclusivamente de obras del maestro García Abril. Los concursantes de la Categoría A deberán preparar un repertorio con una duración mínima de 25 minutos y máxima de 35 minutos para su interpretación en directo en la fase final. Se podrán escoger 2 o 4 obras del maestro García Abril, de entre las indicadas expresamente en el Anexo I, debiendo interpretar, por lo menos, una de las indicadas en el grupo A.

Esta fase se celebrará de forma presencial en la Ciudad de Teruel los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026.

La Organización facilitará lugares para que los finalistas puedan estudiar un tiempo prudencial durante la celebración del concurso.

Los concursantes deberán estar presentes en el recinto del concurso una hora antes del comienzo de la fase final. La no presencia no justificada supondrá la descalificación.

La Organización designará los horarios de las diferentes pruebas en función de los repertorios y las duraciones de las obras, así como del tiempo disponible.

En relación a todas las obras del repertorio, tanto para la Fase Eliminatoria como para la Fase Final, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Las obras se interpretarán completas (no fragmentos).
- Los participantes deberán relacionar previamente en la ficha de inscripción todas las obras que serán interpretadas.
- Los participantes deberán utilizar siempre ediciones de partituras originales de las obras que vayan a interpretar. A estos efectos podrán solicitar gratuitamente dichas partituras a la Fundación Antón García Abril, tal y como se especifica en el punto 2 de estas bases.
- La interpretación deberá hacerse de memoria y sin cortes.

- Se podrá modificar el repertorio de la Fase Final hasta 2 meses antes.

**Quinta.- Plazo, lugar y forma de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Teruel y finalizará a las 23:59 horas del día 19 de abril de 2026.

La solicitud de participación se presentará mediante correo electrónico a la dirección [info@antongarciaabrilfoundation.com](mailto:info@antongarciaabrilfoundation.com). Se acompaña modelo de solicitud a la presente convocatoria (Anexo 2. Ficha de inscripción)

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- CV del pianista solicitante
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte
- Fotografía
- Justificante cuota de inscripción (30 € Paypal, que no será reembolsado en ningún caso)

El participante podrá solicitar las partituras a la Fundación Antón García Abril ([info@antongarciaabrilfoundation.com](mailto:info@antongarciaabrilfoundation.com)) que se las hará llegar, de forma gratuita, en formato digital.

**Sexta.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Composición del jurado**

El órgano instructor del procedimiento será la Concejalía Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Teruel y el órgano competente para la resolución y concesión de los premios será la Alcaldía de Teruel, mediante Decreto.

Dada la especialidad de esta convocatoria, el órgano colegiado competente para proponer la concesión de los premios de este concurso será un jurado compuesto por figuras musicales de reconocido prestigio internacional.

El jurado será el encargado de analizar los videos presentados y de seleccionar un máximo de 16 concursantes finalistas. El anuncio de los seleccionados tendrá lugar como fecha límite el 4 de mayo de 2026.

Los finalistas interpretarán las obras que escojan para esta final ante el Jurado, en conciertos abiertos al público, y que, en su caso, serán grabados y retransmitidos en directo o en diferido por los diferentes medios de comunicación. El concurso se reserva todos los derechos de difusión y grabación de las intervenciones que se produzcan en él.

Si hubiere menores de edad, éstos deberán estar acompañados en todo momento por un adulto-tutor que se responsabilizará del menor en cualquier situación. La Organización del concurso no se hará responsable de posibles incidencias de los participantes durante el desarrollo del concurso.

Al finalizar las diferentes interpretaciones, el jurado deliberará y comunicará públicamente los ganadores de los premios a que se refieren estas bases, en una gala donde se invitará al premiado o a los premiados a participar, nuevamente, interpretando una obra.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los premios del concurso.

Igualmente, puede conceder "ex aequo" cualesquiera de los premios establecidos. En este caso, la cuantía del premio será repartida a partes iguales.

Las decisiones del jurado deberán constar en acta.

El Jurado elevará propuesta del fallo a la Alcaldía, órgano competente para la concesión del premio, mediante Decreto.

En la propuesta de resolución, se podrá prescindir del trámite de audiencia si no figuran en el procedimiento ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

El Decreto de la Alcaldía Presidencia pondrá fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía o directamente recurso contencioso-administrativo.

**Séptima.- Plazo de resolución, notificación y abono del premio.**

Concluida la fase final del Concurso, se anunciará la identidad de los premiados el día 27 de septiembre de 2026, dictándose un Decreto de la Alcaldía Presidencia.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el art. 40 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de LPAC. Asimismo, se publicará en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel y en medios de comunicación de la ciudad.

**Octava.- Aceptación de la convocatoria.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de la misma por parte de los aspirantes.

**Novena.- Protección de Datos de carácter personal.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Teruel ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y

oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Teruel.

**Décima.- Consideraciones finales**

- Los intérpretes participantes se responsabilizan de la veracidad tanto de su documentación como de los vídeos aportados, y eximen a la Organización del Concurso de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

- Toda la información que los intérpretes suministren para la gestión de su participación en el concurso tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones determinadas por la legislación vigente.

**ANEXO 1.- RELACIÓN DE OBRAS A INTERPRETAR EN EL XI CONCURSO INTERNACIONAL DE  
PIANO ANTÓN GARCÍA ABRIL**

**GRUPO A**

Variaciones líricas (23')

Microprimaveras (20')

Preludio de Mirambel nº 2 (9'30")

Preludio de Mirambel nº 3 (8'15")

Preludio de Mirambel nº 4 (9')

Preludio de Mirambel nº 6 (7')

Dos piezas griegas (10')

Balada de los Arrayanes (7')

Tres piezas amantinas (18')

**GRUPO B**

Diálogos con la luna (11'50")

Diálogos con las estrellas (10')

Tres baladillas (9'30")

Cinco piezas breves (10')

Preludio de Mirambel nº 1 (3')

Preludio de Mirambel nº 5 (6')

Sonatina del Guadalquivir (13')

Tres piezas alejandrinas (8')

Lontananzas (13' 40")

Sonatina (9')

Preludio y tocata (12')

**ANEXO 2. FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre.....

Apellidos.....

Fecha de nacimiento .....

Nacionalidad.....

Domicilio.....

Email.....

Redes Sociales

IG .....

X .....

FB .....

YT .....

Teléfono de contacto.....

Categoría a la que se presenta:.....

Obras con la que se presenta:

FaseEliminatoria

.....

FaseFinal

.....

Enlace a vídeo con las grabaciones de la fase eliminatoria

.....

• Acepto la toma de imágenes y la grabación de mi actuación para su uso en RRSS, tanto de la Fundación Antón García Abril como del resto de las entidades colaboradoras.

• Marque esta casilla si no desea recibir información, publicidad, noticias y novedades sobre futuras ediciones del Concurso Internacional de Piano “Antón García Abril”.

**CONSULTA DE DATOS:**

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Teruel realice consulta de los datos del solicitante referidos a estar al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Teruel.

En caso de que no preste consentimiento deberá aportar los correspondientes certificados.

Firma del participante

En caso de intérpretes menores de edad autorización de los padres/tutores para su participación:

- Nombre y apellidos del padre.....

- DNI del padre.....

- Nombre y apellidos de la madre.....

- DNI de la madre.....

Firma del padre

Firma de la madre

Firma del tutor

Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que EL CONCURSANTE facilita a FUNDACIÓN ANTÓN GARCÍA ABRIL en la presente ficha de inscripción formarán parte de un fichero de titularidad de FUNDACIÓN ANTÓN GARCÍA ABRIL para la realización de todas las gestiones necesarias para la participación del solicitante en el concurso: la puesta en conocimiento del jurado de información de los concursantes, el envío de comunicaciones al concursante, la gestión administrativa de su participación en este concurso, la publicación del nombre de los finalistas y ganadores a través de Internet, la publicidad del concurso y de la participación en él del CONCURSANTE, el pago de los premios a los ganadores a través de bancos y/o cajas de ahorros, la realización de la memoria de actividades de FUNDACIÓN ANTÓN GARCÍA ABRIL y la posibilidad de ceder los datos personales del CONCURSANTE, exclusivamente, a las entidades colaboradoras de este concurso para la realización de las gestiones que resulten necesarias para el desarrollo del mismo. Con la firma de la solicitud de inscripción EL CONCURSANTE da su consentimiento expreso para realizar los tratamientos de sus datos antes referidos a los solos efectos de su participación en el concurso. EL CONCURSANTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a FUNDACIÓN ANTÓN GARCÍA ABRIL, a la atención de Protección de datos, bien por escrito a la calle Azor, 5, 28232, Las Rozas, Madrid, o bien a la siguiente dirección de email: [info@antongarciaabrilfoundation.com](mailto:info@antongarciaabrilfoundation.com). Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

- Acepto la toma de imágenes y la grabación de mi actuación para su uso en RRSS, tanto de la Fundación Antón García Abril como del resto de las entidades colaboradoras.
- Marque esta casilla si no desea recibir información, publicidad, noticias y novedades sobre futuras ediciones del Concurso Internacional de Piano "Antón García Abril".

**ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D....., con DNI....., domicilio en (Calle, número, código postal y localidad),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, a día de la fecha, no se halla incurso/a en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.